

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo

**Secretaría de Planeación, Administración y
Finanzas**

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

**CONCURSO
C09/2013**

**“MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO,
PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD LÓGICA CHECK POINT.”**

De conformidad a lo previsto por el artículo 14 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco ,así como en lo señalado por el artículo Sexto y Octavo Transitorio del mismo ordenamiento legal invocado con antelación y los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en la Concurso número **C09/2013** para la “**MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD LÓGICA CHECK POINT**”, solicitada por el Director General de Informática, a través de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, en cumplimiento a las facultades otorgadas por el C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, mediante acuerdo 1° de Marzo del año 2013, publicado debidamente en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el Tomo CCCLXXV, número 24, de la sección II, del día 5 de Marzo del año 2013 dos mil trece, la cual se llevará a cabo con recursos **ESTATALES** a efecto de normar el desarrollo de la concurso antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios.
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A:	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso de adquisición es el **MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD LÓGICA CHECK POINT** con las especificaciones requeridas, mismas que se encuentran plasmadas en el **Anexo 1** de estas bases. Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo de mérito son mínimas, por lo que podrán ofertar servicios con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente.

De igual manera, se hace del conocimiento de los participantes que las partidas objeto de este proceso de adjudicación serán adjudicadas en su totalidad a una misma persona y que los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto de este proceso de adquisición deberán entregarse y realizarse dentro de los 30 días contados a partir de la recepción de la orden por escrito de “imprimirse” por parte del Gobierno del Estado o contrato respectivo, en los puntos que determine la Secretaría mismos que serán proporcionados al participante adjudicado, dentro del territorio del Estado de Jalisco de lunes a viernes en días hábiles, con horario laboral de ocho horas, bajo la estricta responsabilidad del participante adjudicado.

Se considerará que el participante adjudicado ha prestado correctamente los servicios objeto de este proceso de adquisición una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del personal responsable de la Secretaría.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo **la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.**

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El Participante o Proveedor adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación, sin embargo es requisito indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.

- a) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, se cancelará en apego al artículo 19 de la Ley procediendo así a celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 39 de la Ley y 49 del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet

<http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 27 Veintisiete del mes de Septiembre del año 2013**, en la dirección de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (CD) (**en formato de Word**), por conducto del apoderado legal de los participantes en la **ventanilla única de proveedores** de la Dirección General de Abastecimiento de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de **las 11:00 horas del día 24 veinticuatro del mes de Septiembre del año 2013. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**
- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, debidamente acreditado, mediante carta poder vigente debidamente notariada e identificación oficial. (máximo 2 personas).
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario, que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas, y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente concurso, así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en la concurso, no pudiendo alegar la compañía adjudicada con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de servicio a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integran del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que las compañías participantes son diestras y expertas en el servicio objeto de la presente concurso.

La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español en los términos del Art. 35 párrafo tercero de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el **Anexo 5** (propuesta).
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los bienes objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas.
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3...
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas.
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 horas del día 30 treinta del mes de Septiembre del año 2013**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- a) **Anexo 3** (Carta de Proposición).
- b) **Anexo 5** (Propuesta Económica).

7.1.1. Documentación Opcional:

- a) **Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.1.2. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa en original y/o copia certificada y copia simple en la **ventanilla única de proveedores** de la Dirección General de Abastecimiento de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, **el día 1 primero del mes de Octubre del 2013, con horario de 09:00 a 15:00 horas**, la siguiente documentación complementaria:

- a) Declaración anual de ISR del ejercicio fiscal del 2012, en forma impresa de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde demuestre un capital contable de al menos \$ 5,000,000 M.N.
- b) Comprobantes del SAT y Pagos provisionales de ISR, IVA y retenciones por los meses de marzo y abril de 2013.
- c) Currículum vitae del participante, donde se incluya la experiencia del mismo, sus principales clientes (con información de contacto), su visión y misión.
- d) Para demostrar capacidad operativa y profesionalismo, los participantes deberán comprobar haber surtido al menos una copia de contrato, debidamente firmado, de productos, bienes o servicios para la recolección de información similar al objeto del presente proceso.
- e) Documento que indique que el participante se responsabilizará por la garantía de los bienes por el tiempo de vigencia del contrato.
- f) Carta original en hoja membretada del fabricante, que haga constar la capacidad de comercializar e implementar las tecnologías implicadas en el presente concurso.
- g) Anexo 1: Especificaciones técnicas.
- h) Todos los documentos que se solicitan en el Anexo 1 de estas bases.

Los requisitos se solicitan para asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes del servicio licitado. Entre las que destacan la conveniencia de evitar tener que reconfigurar o reconvertir los sistemas de las dependencias usuarias del servicio materia de este concurso, y se funda en los artículos 9, 44, fracción V, y 51, fracción VII de la Ley, así como en los artículos 17 y 19 del Reglamento.

No se aceptarán cartas de mayoristas, importadores, comercializadores, distribuidores, etc.

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.

- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un solo participante.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Financiamiento.
- c) Calidad de los bienes y servicios propuestos.
- d) Tiempo de entrega
- e) Tiempo de garantía

Para la adjudicación del contrato, se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y el artículo 19 fracción I de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará totalmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por las fracciones I, II, III, y IV del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) Se descalificará aquellos participantes que cuenten con adeudos pendientes con el Gobierno del Estado y/o con los proveedores que se deriven de la utilización del fondo de inversión del 5%, derivados de contratos anteriores; así como a los participantes que cuenten con demandas incoadas en su contra por sus proveedores con motivo de adeudos pendientes, y aquellos que cuenten con procedimientos, recursos administrativos o demandas promovidos en contra del Gobierno del Estado.
- g) La presentación de datos falsos.
- h) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- i) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas.
- k) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

Se descalificará aquellos participantes que cuenten con adeudos pendientes con el Gobierno del Estado y/o con los proveedores que se deriven de la utilización del fondo de inversión del 5%, derivados de contratos anteriores; así como a los participantes que cuenten con demandas incoadas en su contra por sus proveedores con motivo de adeudos pendientes, y aquellos que cuenten con procedimientos, recursos administrativos o demandas promovidos en contra del Gobierno del Estado.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.

- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

15. RESOLUCIÓN Y ACTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

El acto de notificación de la Resolución de Adjudicación se llevará a cabo dentro del término de 5 cinco días hábiles posteriores a su emisión, en la Dirección, en la fecha y hora que será confirmada a los Participantes a través del correo electrónico manifestado en el numeral 2 del **Anexo 3** (carta proposición), o cualquier medio disponible. Los Participantes firmarán un registro que servirá de constancia de su asistencia.

Posterior al acto, la copia de la resolución de adjudicación quedará a la disposición de los Participantes del presente proceso de adquisición, de 9:00 a 16:00 horas en la Dirección, por un término de 3 días hábiles posteriores a la notificación, en el entendido de que en caso de no comparecer y para efectos del plazo de la firma del contrato, se les tendrá como debidamente notificados desde la fecha del acto.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

17. ANTICIPO.

El proveedor podrá solicitar a consideración propia, un anticipo hasta por el porcentaje estipulado en el artículo 24 del Reglamento.

18. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

18.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 6** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

18.2 Para el Anticipo.

El Proveedor deberá entregar una garantía por el monto total del anticipo como se estipula en Artículo 21 Fracción II de la Ley y el Artículo 24 Fracción II del Reglamento.

19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

19.1 Para el pago de parcialidades:

- a)** Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SFI-890301-DU0, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b)** Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c)** Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d)** 2 (dos) copias del contrato.
- e)** 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f)** 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

19.2 Para el pago de finiquito:

- a)** **Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SFI-890301-DU0, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b)** Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c)** Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d)** **2 (dos) copias del Contrato.**
- e)** **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
- f)** **2 (dos) copias de la Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

20 SANCIONES.

20.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

20.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10% del anticipo entregado.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los servicios no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los servicios otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

21. DEMORAS.

El Proveedor deberá entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato. En caso contrario, el proveedor se hará acreedor a una pena convencional, cuyos criterios se establecen en el apartado de **SANCIONES** del numeral 20 de las presentes bases.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato a la *Dirección General de Abastecimientos* por escrito las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice el contrato o pedido.

21.1. Atraso en la entrega.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

22. INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 07 de Junio de 2013

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONCURSO

C09/2013

“MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD LÓGICA *CHECK POINT*”

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación del mantenimiento, actualizaciones y póliza de mantenimiento para los componentes de seguridad lógica Check Point.

Objetivo

La dirección General de Informática del Gobierno de Jalisco, tiene como objetivo, garantizar la seguridad de la información y continuidad operativa del Gobierno, a través de servicios mantenimiento, soporte y servicios profesionales, así como el robustecimiento y actualización tecnológica de la plataforma de seguridad informática perimetral con la que se cuenta actualmente.

Alcance del Proyecto

- Renovación del servicio de soporte colaborativo y servicios de seguridad de la infraestructura de Check Point por un período de 1 año de los Usercenters #0006384399 y #0006818916.
- Actualización de la solución de seguridad basada en un Cluster activo-activo de appliances Check Point Power-1 9070 por una solución del mismo fabricante basada en software para ser implementada en una configuración activo-activo sobre servidores de clase empresarial con 8 Cores de procesamiento dedicados a esta solución. Dicha solución deberá de incluir las funcionalidades de Antivirus, Antispam, filtrado de contenido y Control de aplicaciones. Para llevar a cabo esta actualización se requiere los servicios profesionales para la migración, instalación, configuración y puesta a punto de la solución descrita.
- Actualización de la solución de seguridad basada en un Cluster activo-activo de appliances Check Point Power-1 5070 por una solución del mismo fabricante basada en software para ser implementada en una configuración activo-activo sobre servidores de clase empresarial con 4 Cores de procesamiento dedicados a esta solución. Dicha solución deberá de incluir las funcionalidades de Antivirus, Antispam, filtrado de contenido y Control de aplicaciones. Además se tiene que considerar una solución de administración, correlación de eventos y reporte. Para llevar a cabo esta actualización se requiere los servicios profesionales para la migración, instalación, configuración y puesta a punto de la solución descrita
- Póliza de servicios de soporte que considere niveles de atención 24 x 7 y que incluya ingeniero en sitio para dar soporte a la infraestructura de seguridad de Checkpoint en propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Suscripción por 1 año a un servicio de software analizador de vulnerabilidades informáticas.

Requerimientos del Proyecto

A continuación se describen las características técnicas y los niveles de servicio requeridas por la convocante:

1. Aspectos requeridos para la renovación de Servicios de Soporte Colaborativo y Servicios de Seguridad con Checkpoint

Se requiere la Renovación por el período de 12 meses en el Servicio de Soporte Colaborativo y de Servicios de Seguridad que se encuentran bajo el User Center Número 0006384399 y 0006818916 que están descritos a continuación.

# Serie / MAC	SKU	Descripción
00:1C:7F:32:2E:70	CPAP-SG4807-HA	Check Point 4800 Appliance with FW, VPN, IA, ADNC, MOB, IPS, and APCL for High Availability
00:1C:7F:32:2E:D0	CPAP-SG4807	Check Point 4800 Appliance with FW, VPN, IA, ADNC, MOB, IPS, and APCL
00:1C:7F:32:32:D8	CPAP-SG4807-HA	Check Point 4800 Appliance with FW, VPN, IA, ADNC, MOB, IPS, and APCL for High Availability
00:1C:7F:32:39:68	CPAP-SG4807	Check Point 4800 Appliance with FW, VPN, IA, ADNC, MOB, IPS, and APCL
00:90:FB:20:23:F4	CPAP-SG5075-F	Check Point Power-1 5075 (includes FW, IA, VPN, ADN and ACCL)
00:90:FB:20:33:1C	CPAP-SG578-F	Check Point UTM-1 578 (includes FW, IA, VPN, AV, ASPM, URLF, IPS, APCL)
00:90:FB:22:69:18	CPAP-SG5075-F	Check Point Power-1 5075 (includes FW, IA, VPN, ADN and ACCL)
00:90:FB:26:9C:F0	CPAP-SG578-HA-F	Secondary Check Point UTM-1 578 (includes FW, IA, VPN, IPS, AV, ASPM, URLF, APCL)
0E2BFE9566B3	CPPR-CMA-1-NG	Provider-1 Customer Management Add-on (CMA) managing one site
5E9948E052D9	CPAC-RAM4GB	4GB Memory upgrade for 4800 and 12200 appliances.
934DCD25C329	CPAC-RAM4GB	4GB Memory upgrade for 4800 and 12200 appliances.
93DC260B3573	CPAC-RAM4GB	4GB Memory upgrade for 4800 and 12200 appliances.
B8C46FE53E2B	CPPR-CMA-2-NG	Provider-1 Customer Management Add-on (CMA) managing up to sites
BDD4415E4B58	CPWS-CCV-U	Check Point Endpoint Security On Demand for Connectra Unlimited Concurrent Users
FC37D6281F84	CPAC-RAM4GB	4GB Memory upgrade for 4800 and 12200 appliances.
KQAWLAK	CPAP-APXL-EVR5-M6	Check Point High Performance M6 Security Appliance and Integrated Eventia Reporter for 5 Gateways/Devices
KQDMMTA	CPAP-APXL-SG8003-CN8-M8-F	Check Point High Performance M8 Security Appliance and Integrated Unlimited Connectra License (FW, VPN, MOB-U, NPM, LOGS)
KQDMMVR	CPAP-APXL-SG8003-CN8-M8-F	Check Point High Performance M8 Security Appliance and Integrated Unlimited Connectra License (FW, VPN, MOB-U, NPM, LOGS)
KQDMMXW	CPAP-APXL-PRE3-M8	Check Point High Performance M8 Security Appliance and Integrated PRE3 License, Includes 2 x 300g Hard Drives
B4B86B08ADC1	CPAC-RAM4GB	4GB Memory upgrade for 4800 and 12200 appliances
00:1C:7F:33:75:3C	CPAP-SG4807	Check Point 4800 Appliance with FW, VPN, IA, ADNC, MOB, IPS, and APCL
00:90:0B:27:6D:B7	CPAP-SM504	Check Point Smart-1 Security Management managing 5 gateways with 4 Management blades (NPM, EPM, LOGS, PRVS)
54BF82147276	CPSB-MOB-U	Mobile Access blade for unlimited number of concurrent users

La renovación deberá incluir los siguientes servicios:

- IPS
- Control de Aplicaciones
- Filtrado de Contenido
- Antivirus/Anti SPAM

2. Actualización de la Solución de Seguridad Check Point Power-1 9070

Actualización de la solución de seguridad actual basada en un Cluster activo-activo de appliances Check Point Power-1 9070, por una solución basada en software del mismo fabricante con las siguientes características:

- Licenciamiento necesario para poder ser utilizado en servidores de clase empresarial de al menos 8 cores con 12 interfaces de red Gigabit Ethernet
- Se requieren los módulos de Firewall, VPN, IPS, Control de Identidades, Control de aplicaciones, Filtrado de contenido, Antivirus, y Antibot.
- Integración completa con la consola de administración actual de la dependencia.
- Configuración de la solución en alta disponibilidad (Activo-Activo) con balanceo de cargas.
- Soporte colaborativo del fabricante y servicios por 1 año.

Se debe Incluir 2 Servidores avalados por el fabricante con las siguientes características:

- Como máximo debe de ser de 2 Unidades de Rack
- Soporte de al menos 2 Sockets Intel Familia E5-2600
- Soporte de 20Mb de memoria Cache como mínimo
- Soporte de al menos 24 DIMMS de memoria RAM y hasta máximo de 768 GB en RAM DDR3
- Debe de incluir Controladora de Almacenamiento con soporte de RAID 1
- Al menos 3 Slots de Expansión PCI Gen3 y al Menos 1 PCI Gen 2
- Al menos 8 Bahías para Discos Hot Swap de 3.5 Pulgadas con soporte SAS y SATA
- Soporte de Hasta 2 Fuentes de Poder
- Se requiere que cada uno de los servidores este equipado con los siguientes componentes:
 - 1 Procesador Intel Xeon de 8 Cores a 2.9 Ghz
 - 24 Gb de Memoria RAM DDR3
 - 2 Discos SAS de 450Gb a 15KRPM de 3.5 pulgadas configurados en RAID 1
 - 2 Fuentes Redundantes de 750 Watts de Alta eficiencia mínimo de un 90%
 - 1 Unidad de DVD RW
 - 16 Puertos GbE.
 - Kit de Montaje
 - Bezel de seguridad
 - Garantía de Hardware por 3 Años en con un nivel de soporte 24 x 7 proactivo y con tiempo de respuesta de 4 horas.

Servicios de instalación

El licitante ganador deberá de encargarse de llevar a cabo la instalación, puesta a punto de la solución, llevando acabo el Upgrade de la solución anterior.

- El licitante deberá considerar la instalación, configuración y puesta a punto de la solución de Firewall Perimetral incluyendo todos los módulos en las instalaciones de la Convocante.
- La configuración deberá realizarse de acuerdo a las políticas de la convocante, al día siguiente de adjudicado y suscrito con firmas el contrato de servicio.

- Toda la información y contraseñas son propiedad de la convocante y el Licitante se deberá obligar a no divulgar dicha información por tiempo indefinido.
- El Software Firewall solicitado deberá ser instalado en los servidores solicitados en el apartado características técnicas de las presentes bases.
- La licitante deberá considerar la transferencia de conocimientos en instalación y administración de la solución para al menos 3 administradores.

3. Actualización de la Solución de Seguridad Check Point Power-1 5070

Actualización de la solución de seguridad actual basada en un Cluster activo-activo de appliances Check Point Power-1 5070, por una solución basada en software del mismo fabricante con las siguientes características:

- Licenciamiento necesario para poder ser utilizado en servidores de clase empresarial de al menos 4 cores con 8 interfaces de red Gigabit Ethernet
- Se requieren los módulos de Firewall, VPN, Antivirus, Antispam, filtrado de contenido y Control de aplicaciones.
- Configuración de la solución en alta disponibilidad (Activo-Activo) con balanceo de cargas.
- Soporte colaborativo del fabricante y servicios por 1 año.

Se debe Incluir 2 Servidores avalados por el fabricante con las siguientes características:

- Como máximo debe de ser de 2 Unidades de Rack
- Soporte de al menos 2 Sockets Intel Familia E5-2600
- Soporte de 20Mb de memoria Cache como mínimo
- Soporte de al menos 24 DIMMS de memoria RAM (12 DIMMS pro CPU) y hasta máximo de 768 GB en RAM DDR3
- Controladora de Almacenamiento con soporte de al menos 2 Gb de memoria RAM
- Al menos 2 Slots de Expansión PCI Gen3
- Al menos 8 Bahías para Discos Hot Swap de 2.5 Pulgadas con soporte SAS y SATA, al menos una unidad de óptica
- Soporte de Hasta 2 Fuentes de Poder de alta eficiencia (mínimo 94 %)
- Se requiere que el Servidor este equipado con los siguientes componentes:
 - 1 Procesador Intel Xeon de 4 Cores a 2.4 Ghz
 - 8 Gb de Memoria RAM DDR3
 - 2 Discos SAS de 300Gb a 10KRPM de 2.5 pulgadas configurados en RAID 1
 - 2 Fuentes Redundantes de 750 Watts
 - 1 Unidad de DVD RW
 - 8 Puertos GbE.
 - Kit de Montaje.
 - Bezel de seguridad.
 - Garantía de Hardware por 3 Años en con un nivel de soporte 24 x 7 proactivo y con tiempo de respuesta de 4 horas.

Se debe Incluir una solución de administración de políticas de seguridad, correlación de eventos y reporte con las siguientes características:

- Deberá venir integrada en un par de appliances de propósito específico

- El Appliance dedicado a la administración de políticas de seguridad debe de soportar al menos 7500 logs por segundo.
- El Appliance de correlación y reporte debe de soportar al menos 250,000 eventos por día.
- La solución de correlación de eventos y reporte debe de entregar las siguientes funcionalidades:
 - Debe permitir la creación de filtros basados en cualquiera de las características del evento, tales como IP de origen y destino, servicio, tipo de evento, severidad del evento, nombre del ataque, país de origen o destino, etc. El administrador debe poder asignar estos filtros a diferentes líneas en un gráfico que sean actualizadas en intervalos regulares mostrando todos los eventos que concuerdan con ese filtro. Permitiendo que el operador se focalice en los eventos más importantes.
 - Debe mostrar la distribución de eventos por países en un mapa.
 - Debe permitir agrupar los eventos en base a cualquier característica de los mismos, pudiendo agrupar en varios niveles.
 - Debe permitir realizar búsquedas dentro del listado de eventos.
 - Debe poder generar automáticamente pequeños gráficos o tablas de distribución de eventos, orígenes y destinos, en la vista del listado de eventos.
 - Debe incluir reportes predefinidos con los eventos detectados en la última hora, día, semana y mes. Incluyendo al menos Eventos top, Orígenes top, Destinos top, Servicios top, Orígenes top con sus eventos top, Destinos top con sus eventos top y Servicios top con sus eventos top.
 - La herramienta de reportes debe soportar al menos 25 filtros (ej. Origen, destino, nombre del ataque, número de regla) que permita personalizar los reportes predefinidos a las necesidades del administrador (ej. Actividades web de un usuario específico)
 - Debe soportar agendar reportes para que se ejecuten automáticamente para extraer información en periodos regulares de tiempo (diarios, semanales y mensuales). También debe permitir al administrador la fecha y horario en que empezará a generar el reporte agendado.
 - Debe soportar los siguientes formatos de reportes: HTML, CSV y MHT
 - Debe permitir la distribución automática de los reportes por correo electrónico, subiéndolos en un servidor FTP/Web y utilizando un script externo para la distribución del reporte.
 - El sistema de reportes debe proveer información consolidada sobre al menos:
 - Top de eventos por origen
 - Top de eventos por destino
 - Eventos por fecha.
 - Eventos por semana.
 - Top de eventos por producto
 - Top de eventos por servicios.
 - Severidad
 - Producto
 - Debe proveer un reportador en tiempo real basado en una línea de tiempo, para reportes predefinidos o a la medida, permitiendo al administrador realizar análisis de contenido en tiempo real.

- Dichos reportes deben incluir una explicación acerca de las políticas que fueron violadas y que parte del contenido causó dicha violación.
 - En dichos reportes debe mostrarse los usuarios a los usuarios (cuando exista una tecnología de AD)
 - Las alertas deben poder ser agrupadas de acuerdo a información de campos comunes, por ejemplo: agrupación de todas las alertas que compartan información en al menos 4 campos.
 - Con el propósito de mejorar la administración, debe ser posible definir un número máximo de alertas para ser mostradas en la GUI, además poder definir un periodo de tiempo máximo para mostrar dichas alertas, por ejemplo mostrar solo las alertas generadas hace una hora.
 - Debe detectar ataques de denegación de servicio, correlacionando eventos de todas las fuentes
- Esta solución deberá de ser del fabricante Check Point para garantizar la completa integración con la arquitectura actual.

Servicios de instalación

- El licitante deberá considerar la instalación, configuración y puesta a punto de la solución de Firewall Perimetral incluyendo todos los módulos y equipamiento descrito en las instalaciones de la Convocante.
- La configuración deberá realizarse de acuerdo a las políticas de la convocante, al día siguiente de adjudicado y suscrito con firmas el contrato de servicio.
- Toda la información y contraseñas son propiedad de la convocante y el Licitante se deberá obligar a no divulgar dicha información por tiempo indefinido.
- El Software Firewall solicitado deberá ser instalado en los servidores solicitados en el apartado características técnicas de las presentes bases.
- La licitante deberá considerar la transferencia de conocimientos en instalación y administración de la solución para al menos 3 administradores.

4. Póliza de servicios de soporte con Servicio de Atención 24 x 7 e Ingeniero en Sitio

Se debe de Incluir una póliza de soporte preventivo y correctivo. Se deben de tener las siguientes consideraciones:

Condiciones técnicas

- Se debe considerar un esquema de soporte las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- El horario de soporte debe de contemplar asesoría por los siguientes medios:
 - Asesoría telefónica: Cuando se presente alguna situación que el cliente pueda resolver o que no sea catalogada como “crítica”, o que no sea causada por la solución de seguridad con que cuenta el cliente, con un tiempo de respuesta máximo de 1 horas.
 - Asesoría vía e-Mail: Cuando se presente alguna situación que el cliente pueda resolver o que no sea catalogada como “crítica”, o que no sea causada por la solución de seguridad con que cuenta el cliente, con un tiempo de respuesta máximo de 1 horas.
 - Asesoría en sitio: Cuando se presente alguna situación que el cliente no pueda resolver o que sea catalogada como “crítica”, o que sea causada por la solución de seguridad con que cuenta el cliente, con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas.

- Ingeniero en Sitio 5 x 8 para ejecución de actividades de administración y soporte de primer nivel. Las actividades que desarrollará son las siguientes:
 - Administración y Control de políticas de Seguridad en Firewall
 - Monitoreo de la infraestructura de seguridad de Check Point
 - Administración de Usuarios, cambios y modificaciones.
 - Registro de Bitácora de Actividades y Cambios
 - Actualización permanente de Memoria Técnica
- Escalación y gestión de tickets con soporte de Nivel 2 y con el Fabricante, así como proveedores internos.
- El Ingeniero en Sitio deberá de tener entrenamiento en Administración y certificado por parte del Fabricante como CCSA (Check Point Certified Security Administrator).
- El proveedor proveerá computadora personal portátil con hardware y software necesario para que el ingeniero pueda desempeñar sus actividades.

El licitante atenderá las condiciones de soporte siguientes:

Actividad/ Evento	Tiempos	Observaciones
Notificación de existencia de actualizaciones y parches relevantes para Check Point	Cuando publique el Fabricante	Vía lista de distribución por e-mail
Soporte para la instalación de actualizaciones y parches relevantes para Check Point	Cuando publique el Fabricante	Vía telefónica y e-mail.
Soporte para la instalación de actualizaciones y parches relevantes para Check Point	Cuando publique el Fabricante	Vía telefónica y e-mail.
Soporte para la resolución de dudas para administración del producto	Sobre demanda vía e-mail	Vía telefónica y e-mail.
Notificación de problemas potenciales de hardware/software	Cuando surjan según mediciones	Vía telefónica y e-mail.
Entrega de muestreos estadísticos de rendimiento del sistema.	Una vez al mes	Vía telefónica y e-mail.
Soporte para resolución de problemas de operación de la solución de manera remota.	Sobre demanda previo acuerdo de Horarios	Vía telefónica y e-mail.
Soporte para resolución de problemas de operación de la solución de manera local en sitio.	Sobre demanda, previo acuerdo de fechas y horarios.	En sitio

Otros requerimientos: El licitante que participe debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta expedida por Check Point Software Technologies LTD, al Distribuidor Autorizado en México.
- Carta expedida por el fabricante de los servidores de cómputo de clase empresarial que se incluyan dentro de la solución, al Distribuidor Autorizado en México.
- Carta de Garantía de Refacciones por 5 años, expedida por el Fabricante de los servidores de cómputo de clase empresarial que se incluyan dentro de la solución.

- Carta expedida por Check Point Software Technologies LTD (fabricante), la cual señale que el licitante es un socio certificado para proporcionar soporte al cliente mediante en un esquema de colaboración en conjunto con el fabricante, para el sistema de seguridad perimetral.
- El licitante deberá contar con al 2 Ingenieros certificados en Administración CCSA (Check Point Security Administrator) y al menos 1 certificado a nivel experto CCSE (Check Point Security Expert) por Check Point, para realizar las actividades de instalación, configuración y puesta a punto y en marcha. El licitante deberá incluir una carta expedida por el fabricante en donde indique que el certificado es válido y el ingeniero esta dado de alta ante el fabricante como personal del licitante.
- Carta expedida por Check Point Software Technologies LTD, que exprese que se tiene la capacidad técnica para poder implementar y dar soportar a la solución propuesta.
- El licitante alineará todos sus procesos relacionados con la administración del servicio, a la biblioteca de Mejores Prácticas de ITIL (IT *Infrastructure Library*). Esto engloba a todos los procesos de entrega y soporte de servicio:
 - 1) Administración de configuraciones
 - 2) Administración de cambios
 - 3) Administración de incidencias
 - 4) Administración de problemas
 - 5) Administración de liberaciones
 - 6) Administración de la capacidad
 - 7) Administración de los niveles de servicio
 - 8) Administración de la disponibilidad
 - 9) Administración de Costo
 - 10) Mesa de Servicio (Función)
- Se deberán adjuntar copias del certificado del personal propio del prestador de servicios para la implementación en las mejores prácticas de ITIL (IT *Infrastructure Library*) de al menos 2 personas.
- Reporte de fallas: El licitante deberá contar con un número telefónico gratuito para reporte de fallas y se deberán utilizar números de referencia para las fallas reportadas y dar seguimiento a través de estos números.
- Mesa de Ayuda: El Licitante deberá contar con una mesa de ayuda, para el seguimiento y atención de los reportes con horario de 7 x 24 de acuerdo a los lineamientos descritos por ITIL.
- El Licitante deberá comprobar domicilio fiscal en el estado de Jalisco, con un mínimo de 5 años de antigüedad. Se deberá comprobar mediante R1 y Cedula Fiscal.
- Atenderá la convocatoria a la junta aclaratoria que la Dirección General de Abastecimientos y demás disposiciones legales aplicables.

Glosario:

- Contingencia: Situación que requiera soporte, que no ponga en riesgo la operación de las comunicaciones del cliente.
- Contingencia crítica: Situación que requiera soporte, que ponga en riesgo o que corte o limite la operación de las comunicaciones del cliente.

- Asesoría telefónica: Comunicación vía telefónica con el responsable del sistema de seguridad del cliente, para apoyarlo o darle instrucciones en cuanto a la resolución de situaciones que no se cataloguen como críticas, siempre y cuando no sean errores derivados de configuraciones erróneas por parte del cliente o fallas de terceros equipos.
- Asesoría vía e-Mail: Comunicación vía mensajes de texto con el responsable del sistema del cliente, para apoyarlo o darle instrucciones en cuanto a la resolución de situaciones que no se cataloguen como críticas, siempre y cuando no sean errores derivados de configuraciones erróneas por parte del cliente o fallas de terceros equipos.
- Soporte en sitio: Servicio en las instalaciones del cliente, en conjunto con el responsable del sistema del cliente, para aplicar procedimientos y/o acciones que se requieran para habilitar los servicios de comunicaciones del cliente, que se cataloguen como fallas críticas del sistema.

5. Suscripción por 1 año al servicio de software analizador de vulnerabilidades informáticas NESUS 5.0. (Nessus ProfessionalFeed)

Se debe de considerar suscripción por 1 año al software analizador de vulnerabilidades informáticas Nessus ProfessionalFeed, que tiene las siguientes características:

- Análisis inteligente.
- Arquitectura modular.
- Compatible con listas registradas de vulnerabilidades de seguridad (CVE).
- Ejecución de pruebas a varios host de forma simultánea.
- Reconocimiento de servicios Inteligente.
- Compatibilidad con protocolos SSL.
- Informes Inteligentes.

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN
CONCURSO
C09/2013

“MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD LÓGICA CHECK POINT”

Guadalajara, Jalisco a [fecha]

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Me refiero a la invitación para participar en la [concurso número], relativo a la contratación de [servicio].

Sobre el particular, el suscrito [nombre del representante legal/persona física], en mi calidad de representante legal de [nombre de la empresa], con el Registro Federal de Contribuyentes [R.F.C.], domiciliado en [dirección completa], en la ciudad de [ciudad], con correo electrónico [correo@servidor.com], manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de *Persona Jurídica (a nombre propio)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles que las notificaciones que se me tengan que practicar, se me hagan por correo electrónico en la cuenta señalada.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Administración, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del
Representante Legal

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO
C09/2013**

“MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD LÓGICA CHECK POINT”

Yo, (nombre), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente concurso, así como la firma de los documentos que se deriven de ésta, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*), por lo que en caso de **falsear** los mismos **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación la presente concurso y que se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídicas y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
	Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:	

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del
Representante Legal del Participante

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA CONCURSO C09/2013

“MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD LÓGICA CHECK POINT”

ECONÓMICA:

Partida	Cantidad (hasta por)	Unidad de medida	Concepto	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	Subtotal	Total
TOTAL =							

CANTIDAD CON LETRA _____

TIEMPO DE ENTREGA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	
1		
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) servicio(s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6

CONCURSO C09/2013

“MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD LÓGICA CHECK POINT”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____, DE FECHA ____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **C09/2013**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.